



INFORME

**Legalización de Instalaciones del Alumbrado Público en Cortes
Conexión Eléctrica para eventos en Calle Lavadero**

Expediente en este Ayuntamiento 1029/2020

Electricidad JOSE LUIS CASTRO Titular de la Instalación: Ayuntamiento de Cortes (Navarra)
--

Cortes, 13 de febrero de 2.021



José Luis Castro Sánchez
C/ Aguadores, 4
31530 CORTES

M.I. AYUNTAMIENTO DE CORTES
Sr, ALCALDE PRESIDENTE
CORPORACION MUNICIPAL
Plaza Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)

El que suscribe JOSE LUIS CASTRO SANCHEZ, con domicilio en Cortes (Navarra), C/ Aguadores nº4 Provisto de N.I.F Nº-16.003.120 L Instalador Eléctrico.

INFORMA:

Como vengo informando y solicitando documentación. Se han instalado 2 nuevos Puntos de Conexión en las líneas eléctricas existentes en Calle Lavadero. Dichas líneas eléctricas, tienen que legalizarse y cumplir con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión RBT-2002.

El día 08/02/2021 se celebró una “**sesión ordinaria de Pleno**” en la cual, el Alcalde, informa y expone un Informe que se había solicitado al profesional contratado por este ayuntamiento. Según la lectura que realiza este Alcalde, no se van a legalizar las tomas existentes, si no que serían necesarios unos nuevos cuadros eléctricos y realizar nuevas “**Contrataciones de Suministro Eléctrico**” para todos los eventos que pudieran ser necesarios.

Ahora, tengo que informar, que los pasos a seguir según indica esta Alcalde no son los que yo considero correctos y beneficiosos para nuestro pueblo Cortes. Según indica cómo serán desarrollados, se crean unos gastos innecesarios y además otros gastos que los tendremos que soportar para siempre, como estábamos en años anteriores, desde el año 2000 o antes y hasta el año 2012, o sea que podríamos estar retrocediendo, donde yo creo que lo correcto sería avanzar y evolucionar todo lo posible, pero siempre hacia adelante, nunca hacia atrás.

Tengo que decir, que si yo fuese atendido como Vecino/Colaborador/Voluntario estos trabajos y legalizaciones serian desarrollados con unos gastos iniciales mínimos y además no se crearía ningún gasto para siempre, como ya existían en años anteriores, y se eliminaron. **(Contrataciones Extras de Suministro Eléctrico en Calle Lavadero y Frontón Municipal)**

Este Ayuntamiento podría encargar los trabajos a los Electricistas de Cortes. Yo podría ser el Vecino/Colaborador/Voluntario que colaboraría con los electricistas y les indicaría la manera de proceder en los trabajos y legalizaciones, para que todo termine correctamente. Trabajado y legalizado con el menor gasto posible.

Todo quedaría “Correcto y Legalizado”

Aclaraciones a la lectura de este Alcalde en base al Informe que indica.

Primeramente, hay que dejar muy aclarado, ¿que es Iberdrola y otras Comercializadoras? Iberdrola, tal y como suena es un grupo de empresas de muchos tipos y diferentes actividades

Por ejemplo: (estas y muchas más)

Distribuidoras:

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

I-D Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Son las empresas encargadas de mantener las líneas eléctricas y garantizar que el suministro eléctrico llegue en buenas condiciones a cada uno de los puntos contratados.

Tienen establecidas sus propias Normas de obligado cumplimiento por los Instaladores, y también sus obligaciones que tienen que cumplir ante todos los usuarios del sistema.

Comercializadoras:

Iberdrola Clientes, S.A.U.

Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.

Unión Fenosa Comercial, S.L.

Fenie Energía, S.A.

Son las empresas dedicadas a la venta de electricidad, realizan sus contratos según las solicitudes y también todas las gestiones necesarias con la distribuidora.

Según la lectura de este Alcalde: (color azul)

Se disponía de un cuadro móvil homologado hoy obsoleto

No se necesita ningún cuadro homologado,

SI se necesita un cuadro que cumpla el Reglamento de Baja Tensión, que ya existía.

Se dependía de Iberdrola para que sellase el boletín para que se enganchase la luz

Iberdrola, Nunca a sellado un Boletín, no es de su competencia

El ultimo Boletín fue sellado el día 13/06/2012 en el organismo de control SOCOTEC

Una vez que el ayuntamiento realizo el cambio de todos sus contratos a otra compañía comercializadora vinieron los problemas

Hay que distinguir, que se necesitan dos empresas distintas, Comercializadora y Distribuidora

No tiene nada que ver, con quien se contrate y quien tiene que dar el servicio eléctrico

Si esto fuese cierto, tendríamos que llevar muchísimo tiempo con problemas, porque yo realice el cambio a Fenie Energía el día 04/07/2012 cuando lo solicito y firmo el alcalde,

Hay que decir, que Iberdrola Comercializadora, no perdió ningún cliente, porque de los (34) contratos existentes, (29) ya venían de Unión Fenosa Comercial, S.L. y los (5) restantes que tenían otra clasificación venían de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. porque venían de condiciones anteriores muy antiguas, (de poco consumo)

1.- Oficinas Cruz Roja Plaza Mayor)

2.- Almacén Municipal (Ctra. Novillas)

3.- Castillo de Cortes (Plaza de la Iglesia)

4.- Alumbrado Público (Cuadro huecha, que ya no existe)

5.- Semáforos (Escuelas)

Los contratos de suministros eventuales, se contratan con una comercializadora y después la distribuidora es la encargada de garantizar el suministro en sus plazos legales, cuando un instalador realiza las gestiones, tiene que tener en cuenta los plazos para llegar correctamente.

La única empresa suministradora de energía en cortes sigue siendo Iberdrola

No puede existir otra suministradora en cortes, porque lo tienen repartido en España, como si fuesen territorios, en Madrid y Barcelona si existen más, en Cortes no pueden.

Estos enganches eventuales había que seguir realizándolos con Iberdrola

Siempre los tendrá que realizar la Distribuidora, hoy I-D Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U Independientemente de con quien se contraten, puede ser cualquier comercializadora.

El ayuntamiento ya no tenía relación con Iberdrola y a partir de ahí nos dieron muchos problemas, excusas, retrasos, para estos contratos eventuales

El ayuntamiento, como todos los ciudadanos que tienen contratos de suministro eléctrico, siempre tendrá relación con la distribuidora, hoy I-D Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U Nunca se puede perder la relación, se perdería la relación cuando se causa baja en el contrato.

Se optó por tomar la luz de las líneas de Navidad y no era lo más acertado

Ha sido muy acertado, en el año 2012 yo realice los trabajos y legalizaciones correspondientes y entonces desaparecieron los gastos de contrataciones de suministro eléctrico para los eventos en calle Lavadero y en el Frontón Municipal, (Punto que nadie lo nombra para nada) Además de eliminar los gastos, hemos tenido servicio eléctrico cuando se a querido, sin preparativos en gestiones y trabajos. (como servicio a la carta)

Preparar 2 cuadros homologados

No se necesita ningún cuadro homologado, simplemente que cumpla su reglamentación

Solicitar luz a Iberdrola para los días que se vayan a preparar estos eventos

No se necesita, tenemos servicio a la carta, cuando queremos.

Legalizar los cuadros ya existentes para este tipo de enganche

No hay que legalizar los cuadros, simplemente que cumpla su reglamentación

Ahora, este Alcalde, tiene la oportunidad de poder decidir, si considera mejor el realizar los trabajos y legalizaciones con gastos “innecesarios y pagados con la caja de todos” o el atender a este Vecino/Colaborador/Voluntario y realizarlos con gastos mínimos.

Vecino/Colaborador/Voluntario

SIGO OFRECIENDO MI AYUDA A ESTE AYUNTAMIENTO

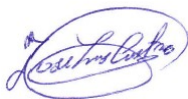
¡Todo sea por los Vecinos de Cortes!

Siempre he dicho en informes y conversaciones:

Si alguien necesita alguna aclaración sobre mi informe o algún otro asunto, estoy a su disposición, en cualquier día y hora, o sea todos los días y a todas las horas.

Para que conste donde convenga expido el presente documento,

En Cortes a 13 de febrero de 2.021



JOSE LUIS CASTRO SANCHEZ